

***LA SECULARIZACIÓN DE LAS DOCTRINAS  
DE INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA.  
LA PUGNA ENTRE LAS DOS IGLESIAS***

Óscar Mazín, Margarita Menegus y Francisco Morales.

México: Bonilla Artiaga Editores;

Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010. 211 pp.

**José Gabino Castillo Flores**

El Colegio de Michoacán, México

Como se indica desde su introducción, este libro tiene una intención clara: dar cuenta de la formación y consolidación de la Iglesia americana a través de la secularización de las doctrinas de indios. Hace ya algunos años que también algunos autores, como Rodolfo Aguirre, Magnus Lundberg, Leticia Pérez Puente y Antonio Rubial, entre otros, han venido resaltando la importancia que tiene este largo proceso para comprender los cambios sociales y políticos que caracterizaron el período colonial y que llevaron a la consolidación del clero secular en detrimento de las órdenes religiosas.

La obra centra su atención en un período clave de esta historia de largo aliento: desde la llegada de los frailes a la Nueva España a partir de 1524 hasta el arribo del obispo Juan de Palafox en la década de 1640. Personaje que inicia una nueva política eclesiástica más contundente con miras a sujetar a los frailes a la jurisdicción de los obispos y secularizar sus doctrinas. A partir de este momento la historiografía ha resaltado un reforzamiento de la autoridad de los obispos y un cambio en las políticas de la Corona que llevarían a la cédula de 1749 por la cual se solicitó la secularización de las parroquias en territorio novohispano. Este segundo período, según se indica en la obra ahora reseñada, será objeto de atención en un siguiente libro que continuará los trabajos presentados en ella.

*La secularización de las doctrinas de indios* es una obra formada por tres capítulos que abordan la misma temporalidad y tema, a fin de enriquecerlos con diversos enfoques. El primero de ellos quedó a cargo de Francisco Morales y lleva por título “La Iglesia de los frailes”. Dicho trabajo tiene la

finalidad de mostrar los principales argumentos esgrimidos por las órdenes religiosas a favor de sus privilegios papales, que las eximían de la autoridad de los obispos y las facultaban para realizar labores propias de los curas en tierras americanas. Los frailes defenderían la idea de una Iglesia similar a la de los tiempos primitivos, alejada de las jerarquías y de la institucionalización de la Iglesia diocesana, lo que los llevó a enfrentarse al clero secular, que veía en las tierras americanas no un nuevo comienzo sino la continuación de la tradición eclesiástica peninsular.

Margarita Menegus, por su cuenta, introduce en el debate el papel de los indios en este conflictivo proceso de secularización. En “La Iglesia de los indios” la autora rescata varios de los documentos escritos por gobernadores indios desde 1540 en adelante al rey de España, en los que solicitaban (muchas veces asesorados por los religiosos) que no removieran a los doctrineros. De tal manera que los reclamos tanto de los frailes como de los indios, más el apoyo que estos recibieron frecuentemente de los virreyes, hicieron que por lo menos hasta 1560 la Corona frenara o al menos moderara sus intentos secularizadores. Así, diversos intereses y posturas políticas sirvieron de contrapeso para aminorar la tendencia secularizadora a la que llevó el enfrentamiento entre los dos modelos de Iglesia (la secular y la regular) surgidos en el primer siglo colonial.

Por último, Óscar Mazín se encarga de analizar los mecanismos que hicieron posible el arraigo del proyecto de Iglesia diocesano. Mediante su texto “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI-XVII”, el autor plantea los principales cambios que se gestaron en el orden social novohispano y cómo estos fueron determinantes para el fortalecimiento del clero secular. De acuerdo con el autor, el mestizaje, la migración, el arraigo de los españoles a la tierra y el crecimiento de la población hispana fueron factores que inclinaron la balanza a favor de dicho clero, ante la formación de nuevas parroquias y una mayor recaudación decimal. De manera que los cambios tanto en la sociedad y la economía locales como en las políticas eclesiásticas de la monarquía se vuelven un factor clave para comprender el proceso por el cual el clero diocesano se asentó en el Nuevo Mundo.

Mediante estos tres interesantes capítulos, la obra reseñada logra entretener la historia de ambos proyectos de iglesia, sin dejar de lado el papel de los indios en ella, lo que le da al libro un carácter innovador. Ahora

bien, más allá de las especificidades de cada escrito, los tres comparten una serie de premisas que hacen de la obra un análisis de conjunto. Los tres autores observan que hacia 1550-1560 se inician los conflictos entre ambos modelos de Iglesia. La llegada del arzobispo Alonso de Montúfar, la fundación de la Universidad, la celebración del Concilio de Trento y del primer concilio provincial mexicano y la llegada al trono de Felipe II —quien buscó librar a la Real Hacienda del peso que significaba la empresa eclesiástica, financiada en un primer momento con los tributos— llevaron a un cambio en el proyecto de Iglesia.

A partir de entonces los obispos reclamaron con mayor fuerza la sujeción de las órdenes a su jurisdicción y trataron que el rey revocara sus derechos papales para lograr que sus doctrinas se convirtieran en parroquias sujetas al diocesano. En la práctica, si bien la Corona favorecería el proyecto secular, tuvo que elaborar una política de equilibrios favoreciendo a veces a unos y luego a otros, pues le interesaba evitar la concentración de poder y ser ella, por medio de su patronato, quien estableciera los lineamientos de la Iglesia en Indias y encabezara la reforma de la Iglesia surgida de Trento. Además de ello, la falta de un clero diocesano suficiente para cubrir todas las doctrinas de indios, y las presiones por parte de diversos intereses de grupo (frailes, virreyes, corregidores, encomenderos, señores naturales, obispos, etc.) hacían necesaria una política de conciliación y transformación paulatina. Con el paso del tiempo serían los propios cambios en la estructura del orden social los que coadyuvarían a fortalecer el proyecto diocesano de Iglesia.

En medio de toda esta historia, los diezmos jugarían un papel trascendental. De acuerdo con los autores, uno de los temas centrales de este período fue el pago por parte de los indios. Las órdenes defenderían su proyecto de Iglesia y buscarían evitar que se impusiera dicho gravamen, denunciando que sería una carga más para los naturales, que ya de por sí pagaban tributo. Advirtieron en diversas cartas al rey que, de imponerse el diezmo, los indios se negarían a cultivar la tierra y escaparían de sus poblaciones. El clero secular, por su parte, denunciaba que tales argumentos lo único que buscaban era evitar que se aplicara, y aclaraba que, de imponerse, se contaría con los suficientes ingresos para colocar clérigos en los pueblos. Las denuncias de los indios de algunos pueblos no se hicieron esperar, al grado de, según

dijeron los frailes, llegar a juntar dinero para enviar un procurador a España a defender su causa en la corte, como lo hicieron los gobernadores indios de la Mixteca alta, al reunir 20.000 pesos para que en tal papel asistiera fray Pedro de Peña, provincial de la Orden de Santo Domingo en 1555.

El tema de los diezmos seguiría vigente a lo largo de todo el período abordado. Solo la década de 1570 marcó algunos cambios. La epidemia de 1576, en la que sucumbió gran número de indios, afectaría profundamente a las órdenes. A partir de entonces creció también la población hispana, lo que aumentó la percepción de este gravamen. Es por ello que, desde esta década y hasta 1585, los autores marcan un período siguiente caracterizado por un mayor fortalecimiento del clero secular. A partir de entonces, a las peticiones de aplicar el diezmo a los indios se sumó la demanda de las catedrales para que las órdenes pagaran el diezmo de las propiedades que iban adquiriendo. Estos conflictos perdurarían hasta bien entrado el siglo XVII, cuando el Consejo de Indias determinó el primer fallo a favor de las catedrales. Antes de esto, las órdenes, con apoyo de los virreyes, habían prolongado los litigios, que se volverían otro de los frentes en la pugna entre las dos iglesias.

Sin embargo, para 1585 la balanza empezaba a favorecer ya el proyecto diocesano. La cédula del real patronato de 1574, emanada de la Junta Magna de 1568, donde se redefinieron muchas de las políticas sobre el gobierno de las Indias, había reforzado el papel de la Corona frente a un papa que, ante el avance protestante, veía limitadas sus prerrogativas frente al rey católico. Para entonces, la Universidad de México había dado sus propios frutos en la formación de un clero diocesano local. Entre 1570-1590, señala Óscar Mazín, había aumentado el clero secular y se había arraigado, en contacto con la población hispana. Para entonces muchos clérigos no solo eran criollos, sino que estaban ligados por lazos de parentesco con pobladores y vecinos, lo que fue fundamental para su ascenso social y político. A partir de allí, como también señala el autor, el enfrentamiento entre criollos y peninsulares con frecuencia fue menos un asunto de diferencias y prejuicios sociales y culturales que un ingrediente esencial en la lucha por el poder.

Para inicios del siglo XVII, tanto la “Iglesia de los frailes” como la “Iglesia de los indios” se habían topado con los cambios en el orden social y en las políticas eclesiásticas de la Corona, que favorecieron a la “Iglesia de

los obispos”. Sin embargo, las órdenes no fueron derrotadas fácilmente, y habrían de pasar varias décadas para que la Corona decidiera dar un golpe claro a favor de la secularización de las parroquias en 1749. La llegada de Palafox fue clave en este proceso. Antiguo fiscal del Consejo de Indias y protegido de Olivares, sería el encargado de encabezar nuevamente la lucha por la secularización de las parroquias desde mediados del siglo XVII.

Con lo dicho hasta aquí, si algo queda claro es que la pugna entre las dos iglesias fue un proceso de largo aliento. En medio de ella, la Corona tuvo que llevar a cabo una política de contrapesos que le permitiera conservar el ejercicio del poder a través del real patronato. Así se deja ver en la constante expedición de bulas que en ocasiones ratifican los privilegios de las órdenes y a veces los limitan. En medio de esta normatividad dirigida desde Castilla, las circunstancias locales impusieron también ritmos propios. Los cambios en el agro y en la composición de la sociedad favorecieron un nuevo proyecto de Iglesia diocesana que se consolidaría a lo largo del siglo XVII.